



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Iniciativa de las Naciones Unidas
sobre el empleo de los jóvenes**

1. En octubre de 2002, la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un proyecto de resolución sobre la promoción del empleo de los jóvenes¹. Ante la muy probable adopción formal de la resolución, la Mesa de la Comisión de Empleo y Política Social solicitó, en la 285.^a reunión del Consejo de Administración en noviembre de 2002, que la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre el empleo de los jóvenes se inscribiera en el orden del día de la 286.^a reunión. La resolución², en la que se invita a la OIT a que desempeñe una función principal en su seguimiento, fue adoptada finalmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York en diciembre de 2002. El objeto del presente documento es ayudar al Consejo de Administración a que prepare su respuesta a esta invitación proporcionándole una reseña y una actualización de las labores de la Red de Empleo de los Jóvenes creada por el Secretario General, y destacando algunas de las implicaciones que puede que esta resolución tenga para la OIT, caso de que acepte apoyar su aplicación.

Contexto del empleo de los jóvenes

2. Hoy día, más de 1.000 millones de personas tienen entre 15 y 25 años de edad y aproximadamente un 40 por ciento de la población mundial tiene menos de 20 años. El 85 por ciento de estos jóvenes vive en países en desarrollo, donde muchos están especialmente expuestos a la pobreza extrema. La OIT calcula que cerca de 74 millones de hombres y mujeres jóvenes están desempleados en todo el mundo, lo que representa el 41 por ciento de los 180 millones de personas desempleadas en todo el mundo³, y un número mucho mayor de jóvenes trabaja largas jornadas por un salario bajo, luchando a duras penas por ganarse la vida en la economía informal. Se calcula que hay 59 millones

¹ Véase el *Informe de la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, documento A/57/545, párrafos 7, 8, 9, 10, 11 y 17.

² Naciones Unidas: resolución A/RES/57/165 de la Asamblea General (véase el anexo).

³ *Tendencias mundiales del empleo* (OIT, Ginebra, 2003), pág. 1, y *World and regional estimates for selected key indicators of the labour market*, Wesley Schaible y Ranya Mahadesan-Vijaya: Employment paper 2002/36 (OIT, Ginebra, 2002), pág. 20.

de jóvenes en edades comprendidas entre 15 y 17 años que participan en formas de trabajo peligrosas⁴. Los jóvenes que buscan activamente participar en el mundo del trabajo tienen dos a tres veces más posibilidades que sus mayores de encontrarse desempleados⁵.

Orígenes de la Red de Empleo de los Jóvenes del Secretario General

3. En septiembre de 2000, la mayor concentración de Jefes de Estado y de Gobierno de la historia se reunió en las Naciones Unidas en Nueva York para la Cumbre del Milenio. Durante dicha Cumbre y, como parte de la Declaración del Milenio, los participantes resolvieron «elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar un trabajo digno y productivo»⁶. Como preparación a esta reunión, Kofi Annan redactó un informe titulado «Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI». En éste, el Secretario General proponía por primera vez su Red de Empleo de los Jóvenes:

Junto con las autoridades del Banco Mundial y la Organización Internacional del Trabajo, estoy organizando una Red de alto nivel de promoción de políticas sobre el empleo de los jóvenes, aprovechando la experiencia de los dirigentes más creativos de la industria privada, la sociedad civil y el campo de la política económica para estudiar maneras innovadoras de abordar este difícil problema. Pediré a esta Red que proponga una serie de recomendaciones a fin de transmitir las a los líderes mundiales en el plazo de un año. Entre las posibles soluciones habrá que tener en cuenta las que ofrecen la Internet y el sector no estructurado, y especialmente la contribución de las pequeñas empresas a la generación de empleo⁷.

4. Los 12 miembros del Grupo de Alto Nivel⁸ que componían la Red de Empleo de los Jóvenes se reunieron por primera vez en julio de 2001 en la sede de la OIT en Ginebra bajo la presidencia del Sr. Kofi Annan, y junto con el Sr. Juan Somavia, Director General de la OIT, y el Sr. James Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial. En esa reunión, el Sr. Kofi Annan, hizo hincapié en la necesidad de adoptar medidas inmediatas y un compromiso a largo plazo para realizar el Objetivo de Desarrollo para el Milenio relativo al empleo de los jóvenes. Asimismo, invitó al Grupo a seguir colaborando con él en calidad de asesores y de forma continua. Por último, solicitó a la OIT que asumiese la función de organizar las labores futuras de la Red de Empleo de los Jóvenes y la responsabilidad de albergar su Secretaría permanente.

⁴ *Un futuro sin trabajo infantil: Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo* (OIT, Ginebra, 2002), gráfico 3.

⁵ *Youth and work: Global trends* (OIT, Ginebra, 2001), pág. 4.

⁶ Naciones Unidas: resolución A/RES/55/2 de la Asamblea General, párrafo 20.

⁷ *Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI*, Naciones Unidas, Nueva York, 2000, párrafos 106-111.

⁸ Saifuddin Abdullah, César Alierta, Ruth C. L. Cardoso, Hernando de Soto, Geeta Rao Gupta, Bill Jordan, Allan Larsson, Rick Little, Maria Livanos Cattai, Magatte Wade, Ralph Willis and Rosanna Wong.

Recomendaciones del Grupo de Alto Nivel de la Red de Empleo de los Jóvenes

5. En las recomendaciones del Grupo⁹ se anima a los líderes mundiales a que asuman personalmente la responsabilidad de traducir los compromisos contraídos en la Cumbre del Milenio en medidas a través de un proceso político específico. Se invita a los Jefes de Estado y de Gobierno a preparar planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes que permitan crear empleo y reducir el desempleo, y a presentar tales planes ante las Naciones Unidas en febrero de 2004. La preparación de estos planes de acción debería basarse en un examen crítico y autocrítico de las políticas nacionales anteriores. Además, se exhorta a diez gobiernos a que voluntariamente impulsen este proceso y tomen la iniciativa de elaborar planes de acción y mostrar el camino a los demás.
6. En relación con la preparación de los planes, se anima a los gobiernos a que hagan participar activamente a los jóvenes y a que integren sus acciones de empleo para los jóvenes en una política de empleo global. La política de empleo no se considera una política sectorial más; se trata de la movilización satisfactoria de todas las políticas públicas.
7. Las recomendaciones presentan a los jóvenes como un elemento positivo, y no como un problema. En los próximos diez años, 1.200 millones de mujeres y hombres jóvenes pasarán a formar parte de la población en edad laboral, la generación de jóvenes mejor preparada y con más estudios de la historia, con grandes posibilidades para el desarrollo económico y social.
8. Asimismo, las recomendaciones presentan a los jóvenes como una fuerza creativa del presente — no sólo del mañana. En las recomendaciones se evita hablar de los jóvenes como los líderes «del mañana», sino más bien como interlocutores actuales. «Los jóvenes piden ahora que se escuche su voz, que se tengan en cuenta las cuestiones que les afectan y que se reconozca su función. En lugar de ser considerados un objetivo en las políticas de búsqueda de empleo, quieren ser aceptados como asociados para el desarrollo, contribuir a definir un rumbo común y crear un futuro para todos.»
9. Por último, el mensaje político del Grupo es simple, y puede resumirse en cuatro principios:
 - *Aptitud para ser empleado*: hay que invertir en educación y formación profesional para los jóvenes y potenciar los efectos de esas inversiones.
 - *Igualdad de oportunidades*: hay que ofrecer a las mujeres jóvenes las mismas oportunidades que a los hombres jóvenes.
 - *Espíritu empresarial*: es necesario facilitar la creación y la gestión de empresas a fin de ofrecer más y mejores trabajos a los hombres y las mujeres jóvenes.
 - *Creación de empleo*: la creación de empleo debe ser el núcleo de la política macroeconómica.
10. Posteriormente, el Secretario General transmitió las recomendaciones al Presidente de la Asamblea General, donde fueron examinadas el 19 de noviembre de 2001 en el marco general del seguimiento a la Cumbre del Milenio.

⁹ Naciones Unidas: documento A/56/422 de la Asamblea General.

Labor y resultados hasta la fecha de la Red de Empleo de los Jóvenes

11. Tras la primera reunión del Grupo de Alto Nivel de la Red de Empleo de los Jóvenes del Secretario General en julio de 2001, que fue presidida por el Secretario General de las Naciones Unidas, dirigida por el Director General de la OIT y que contó con la participación del Presidente del Banco Mundial, las actividades de la Red de Empleo de los Jóvenes, bajo el liderazgo de la OIT, pueden resumirse de la forma siguiente:
- La colaboración con el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas, las labores de la Red se están integrando en la estrategia del Secretario General de aplicación de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio.
 - Los preparativos para la próxima reunión del Grupo de Alto Nivel, prevista para julio de 2003 en la sede de la OIT, siguen su curso.
 - Una Secretaría Permanente de la Red de Empleo de los Jóvenes se ha creado en la sede de la OIT, nombrándose a un secretario que empezará a trabajar a tiempo completo a partir de septiembre de 2002. Termina así un período durante el que la Secretaría estuvo ubicada provisionalmente en las Naciones Unidas y en la Oficina de la OIT en Nueva York. El Gobierno de Suecia ha proporcionado 1,1 millones de dólares de los Estados Unidos para los gastos iniciales asociados con esta Secretaría.
 - Hasta la fecha, seis países¹⁰ se han ofrecido para impulsar la elaboración de los planes de acción sobre empleo de los jóvenes que pidiera el Grupo de Alto Nivel en sus recomendaciones de política y otros muchos países se han dirigido a la OIT solicitando asistencia sobre el empleo de los jóvenes en el marco de la Red creada por el Secretario General. Se han realizado o está previsto se realicen misiones de seguimiento en estos y otros países, que a menudo se traducen en medidas concretas tanto de elaboración de proyectos como de inclusión del empleo de los jóvenes en el marco de las políticas de los países¹¹.
 - El Grupo de Alto Nivel ha constituido cuatro grupos de trabajo, dos de los cuales ya se han reunido, para cada una de las áreas prioritarias de sus recomendaciones de política (documento de las Naciones Unidas A/56/422), es decir, la aptitud para el empleo, la igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres jóvenes, el espíritu empresarial y la creación de empleo, con objeto de ampliar sus recomendaciones y ofrecer orientaciones a los países que elaboren sus planes de acción.
 - Los miembros del Grupo de Alto Nivel han sido defensores activos de la Red de Empleo de los Jóvenes a través de sus redes respectivas, transformando así la Red del Secretario General en una red de redes.

¹⁰ Egipto, Hungría, Indonesia, Namibia, Senegal y Sri Lanka.

¹¹ Entre los otros países donde se están realizando o se ha previsto realizar acciones en un futuro inmediato cabe destacar: Arabia Saudita, Bahrein, Filipinas, Ghana, Indonesia, República Islámica del Irán, Namibia, Nigeria, Senegal, Sri Lanka y Viet Nam. Tras la adopción de la resolución de la Asamblea General sobre la promoción del empleo de los jóvenes, que anima a los Estados miembros a preparar dichos planes, se espera que aumente la demanda de asistencia.

- La Secretaría de las Naciones Unidas y el Banco Mundial están colaborando activamente en esta iniciativa: se está coordinando el apoyo a los Estados miembros de las Naciones Unidas y a las actividades del Grupo de Alto Nivel y se están mancomunando los recursos.
 - La OIT y las Naciones Unidas han celebrado ambos talleres regionales y una importante reunión regional sobre el empleo de los jóvenes, y está previsto organicen otras reuniones de este tipo¹².
 - La OIT ha establecido un equipo de trabajo sobre empleo de los jóvenes, coordinado por el Departamento de Estrategias de Empleo, para poner de manifiesto las dimensiones del empleo de los jóvenes de sus labores actuales, y se están desarrollando estrategias similares en el Banco Mundial y en la Secretaría de las Naciones Unidas.
 - El equipo de trabajo de la OIT y la Secretaría de la Red de Empleo de los Jóvenes han celebrado consultas informales con los interlocutores sociales de la OIT sobre los objetivos y la estrategia de la Red.
12. La Oficina está reforzando la coherencia de sus actividades en materia de empleo de los jóvenes para tomar las riendas de las labores de la Red. Ello tiene que ver con las tres áreas siguientes:
- A. *Un proceso político: la política se vincula a la acción*
- El desarrollo de un plan estratégico para el seguimiento de la resolución de la Asamblea General sobre la promoción del empleo de los jóvenes.
 - La prestación de asistencia para guiar a los países en la elaboración de planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes y el intercambio de experiencias y modalidades con un grupo de países más amplio.
 - La incorporación de las políticas de empleo de los jóvenes en las actividades del Programa Global de Empleo de la OIT y en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP).
 - La consolidación de los resultados de los cuatro grupos de trabajo del Grupo de Alto Nivel sobre la aptitud para el empleo, la igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres jóvenes, el espíritu empresarial y la creación de empleo, con objeto de proporcionar orientación en materia de acción nacional.
 - La garantía de que los jóvenes participen activamente en la elaboración y aplicación de los planes de acción nacionales y la consolidación del grupo de discusión de los jóvenes como plataforma del Grupo de Alto Nivel.
- B. *La preparación del reto del empleo de los jóvenes*
- El desarrollo de un perfil estadístico sobre la cuestión: «los jóvenes son un elemento positivo»¹³.

¹² Por ejemplo, la Reunión tripartita regional OIT/Japón sobre el empleo de los jóvenes (Bangkok, 27 de febrero – 1.º de marzo de 2002) y la Reunión del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la integración del empleo de los jóvenes en las políticas de inversión pública y el marco de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (Ouagadougou, 3-5 de diciembre de 2002).

- La elaboración de nuevas herramientas estadísticas para supervisar la situación y las experiencias de los jóvenes en el mercado laboral, así como de indicadores de política sobre empleo de los jóvenes, que aborden cuestiones como las necesidades de formación, el subempleo, las limitaciones de género para los jóvenes, los trabajadores pobres y quienes trabajan en la economía informal.
 - La investigación en materia de promoción del espíritu empresarial de los jóvenes y de programas de empleo para jóvenes, así como el desarrollo de orientaciones para su reproducción.
- C. *La promoción de iniciativas y programas de probada eficacia para el empleo de los jóvenes a través del desarrollo de la Red*
- La mejora del asesoramiento y la compartición de prácticas óptimas a través de un sitio Web interactivo de la Red de Empleo de los Jóvenes y de una estrategia de comunicación.
 - El apoyo al intercambio de iniciativas de empleo de los jóvenes, incluidas las experiencias de base popular, y la incorporación de estas experiencias en la política gubernamental.

Implicaciones de la resolución sobre la promoción del empleo de los jóvenes para la OIT

13. La resolución de la Asamblea General sobre la promoción del empleo de los jóvenes, copatrocinada por 106 Estados miembros de las Naciones Unidas, demuestra la fuerza del consenso y el compromiso internacionales existentes en torno al Objetivo de Desarrollo para el Milenio de «elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo» — y a la Red de Empleo de los Jóvenes del Secretario General como medios de acción para alcanzar este compromiso. Dicha resolución (véase el anexo) alienta a los Estados miembros a que preparen estudios y planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes, con la participación de las organizaciones juveniles y de jóvenes. Asimismo invita, en el contexto de la Red de Empleo de los Jóvenes, a la Organización Internacional del Trabajo a que, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otros organismos especializados competentes, ayude y apoye a los gobiernos y realice un análisis general y una evaluación de los progresos alcanzados a ese respecto.
14. Las implicaciones estratégicas de esta resolución para las labores de la Oficina podrían verse a medio plazo, a través de 2005. Desde ahora hasta principios de 2004, se pedirá a la OIT que, en colaboración con otras instituciones asociadas y en el marco de la Red de Empleo de los Jóvenes, ayude a los países que lo soliciten a elaborar estudios y planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes. En un segundo año, es decir, de 2004 a principios de 2005, se pedirá a la OIT, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otros organismos pertinentes, que realice un análisis general y una evaluación de estos estudios y planes de acción nacionales y de los progresos alcanzados en la labor de la Red de Empleo de los Jóvenes. Habida cuenta de que el empleo de los jóvenes representa la posición más explícita de la OIT en los esfuerzos coordinados de la comunidad internacional por aplicar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la elaboración de un informe importante sobre el empleo de los jóvenes podría

¹³ Naciones Unidas: Asamblea General, documento A/56/422, párrafos 5 y 6.

ofrecer la posibilidad de influir en el resultado del examen quinquenal de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que presentará el Secretario General de las Naciones Unidas ante la Asamblea General a finales de 2005.

15. La Red de Empleo de los Jóvenes proporciona a la OIT la oportunidad de aumentar la repercusión de su programa de trabajo ordinario sobre el empleo de los jóvenes integrándolo dentro de un proceso político iniciado al más alto nivel, el de los Jefes de Estado y de Gobierno, y asegurando la colaboración del sistema de las Naciones Unidas y de las asociaciones de la sociedad civil en esta empresa. La OIT, tanto en la sede como en las oficinas exteriores, está proporcionando asesoramiento político y llevando a cabo toda una serie de programas con los recursos disponibles, que están dirigidos directamente a los jóvenes o que tienen que ver indirectamente con ellos. No obstante, han de reforzarse sus mecanismos de coordinación para garantizar una mayor coherencia y repercusión de sus actividades en el logro del Objetivo de Desarrollo para el Milenio relativo a un trabajo digno y productivo para los jóvenes.
16. A través del mecanismo del equipo de trabajo de la OIT sobre el empleo de los jóvenes, el empleo de éstos está siendo incorporado e integrado en muchos ámbitos y programas técnicos. Por citar sólo un ejemplo, la Red de Empleo de los Jóvenes colabora con el Programa InFocus sobre el Trabajo Infantil (IPEC), contribuyendo así a crear condiciones de trabajo decente y productivo para los jóvenes en edad de trabajar y a garantizar que éstos no participen en formas de trabajo peligrosas.
17. Aunque podrían asignarse recursos del presupuesto ordinario para apoyar la aplicación de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el empleo de los jóvenes proporciona además una excelente oportunidad para que la OIT movilice recursos extrapresupuestarios. Suecia ya ha tomado la iniciativa y ha proporcionado financiación para la Secretaría de la Red de Empleo de los Jóvenes; otros países donantes, entre ellos Japón, España y Países Bajos, han financiado o están estudiando la posibilidad de apoyar iniciativas sobre el empleo de los jóvenes. Para sacar partido de estas iniciativas y obtener todo su potencial, se elaborarán propuestas de proyecto específicas de ayuda a los países que soliciten asistencia a la OIT, que serán sometidas a los donantes como parte de un esfuerzo general para movilizar recursos en favor del empleo de los jóvenes. La Red de Empleo de los Jóvenes contribuye a aumentar el alcance y la repercusión de la labor de la OIT en materia de empleo de los jóvenes coordinando y compartiendo los costos de las actividades con el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y otros interlocutores externos¹⁴.

Conclusión

18. La función primordial de la OIT en la Red de Empleo de los Jóvenes le ofrece la oportunidad de seguir consolidando el consenso internacional que ya se ha alcanzado en materia de empleo de los jóvenes y de influir en los programas internacionales con una estrategia progresista en cuanto al empleo. El empleo de los jóvenes es ciertamente parte integrante de la Declaración del Milenio y puede considerarse como una contribución clave para alcanzar otros Objetivos de Desarrollo para el Milenio, entre ellos los relativos a la lucha contra la pobreza. La Red proporciona a la OIT la posibilidad de integrar sus

¹⁴ Por ejemplo, en una reciente reunión sobre el empleo de los jóvenes en el marco de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, organizada y financiada por las Naciones Unidas en Ouagadougou del 3 al 5 de diciembre de 2002, los ocho países participantes pidieron se asignasen más recursos para el empleo de los jóvenes en el marco de sus documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y de sus presupuestos de inversión pública.

valores de forma positiva en el programa de desarrollo y el debate político en el ámbito internacional. Asimismo, proporciona a la OIT la posibilidad de demostrar sus políticas a través de medidas concretas y visibles.

19. *En vista de lo que antecede, la Comisión de Empleo y Política Social tal vez desee recomendar al Consejo de Administración que:*

- a) tome nota de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la promoción del empleo de los jóvenes (A/RES/57/165);***
- b) pida a la Oficina que preste asistencia y apoyo, previa solicitud, a los gobiernos que lo soliciten para elaborar estudios y planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes, y que elabore, para mayo de 2005, un estudio analítico general y una evaluación de los progresos alcanzados a ese respecto, y***
- c) solicite a la Oficina que informe periódicamente al Consejo de Administración sobre los progresos realizados por la Red de Empleo de los Jóvenes respecto de la aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la promoción del empleo de los jóvenes.***

Ginebra, 31 de enero de 2003.

Punto que requiere decisión: párrafo 19.

Anexo

Resolución de las Naciones Unidas sobre la promoción del empleo de los jóvenes (A/RES/57/165)

La Asamblea General,

Reafirmando la determinación de los Jefes de Estado y de Gobierno, expresada en la Declaración del Milenio, de formular y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar un trabajo digno y productivo,

Recordando y reafirmando los compromisos relativos al empleo de los jóvenes contraídos en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a partir de 1990 y sus procesos de seguimiento,

Recordando su resolución 54/120, de 17 de diciembre de 1999, en la que tomó nota con reconocimiento de la Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la juventud, aprobada en la Conferencia Mundial de Ministros responsables de la juventud de 1998, que establecía importantes compromisos relativos al empleo de los jóvenes,

Recordando también su resolución 56/117, de 19 de diciembre de 2001, en la que, entre otras cosas, acogió complacida la iniciativa del Secretario General de crear una red de empleo para los jóvenes y lo invitó a que prosiguiera esas iniciativas,

Reconociendo que los jóvenes representan un recurso importante para alcanzar el crecimiento económico sostenible y el desarrollo social y expresando su profunda preocupación por la magnitud del desempleo y subempleo de los jóvenes en todo el mundo y sus graves consecuencias para el futuro de nuestras sociedades,

Reconociendo también que corresponde a los gobiernos la responsabilidad primordial de educar a los jóvenes y de crear un entorno propicio que promueva el empleo de los jóvenes,

1. *Toma nota* de la labor del Grupo de Alto Nivel de la Red de Empleo de los Jóvenes creada por el Secretario General y de las recomendaciones que ha formulado ese Grupo en materia de política;
2. *Alienta* a los Estados Miembros a que preparen estudios y planes de acción nacionales sobre el empleo de los jóvenes, con la participación de las organizaciones juveniles y de jóvenes, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los compromisos contraídos por los Estados Miembros al respecto, especialmente en relación con el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes;
3. *Invita*, en el contexto de la Red de Empleo de los Jóvenes, a la Organización Internacional del Trabajo a que, en colaboración con la Secretaría y el Banco Mundial y otros organismos especializados competentes, ayude y apoye a los gobiernos que lo soliciten a elaborar estudios y planes de acción nacionales, y realice un análisis general y una evaluación de los progresos alcanzados a ese respecto;
4. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esta resolución, incluida la marcha de la Red de Empleo de los Jóvenes.